



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de junio de 1999

Núm. 447

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/00047	Aprobación por la Comisión de Política Social y Empleo de las propuestas de creación de una Subcomisión para el estudio de la problemática del pueblo gitano	5
------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre inclusión de los cargos electos de las corporaciones locales en el ámbito de cobertura de la prestación por desempleo	6
162/000385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación del trabajo a tiempo parcial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos	7
162/000386	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para realizar una campaña de divulgación científica con objeto de informar a los ciudadanos sobre productos transgénicos	9
162/000387	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un nuevo Reglamento de Retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas	9
162/000388	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un plan de implantación de las nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa.....	10
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001603	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a garantías para un juicio justo a Abdullah Ocalan	11
161/001612	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Socialista del Congreso, Coalición Canaria, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil española	12
161/001613	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al 60 aniversario del exilio español tras la guerra civil española	13
161/001615	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina	14

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
161/001622	15
Comisión de Defensa	
161/001619	17
161/001620	17
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/001611	18
161/001614	19
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/001602	20
161/001606	21
161/001616	22
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001617	23
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001623	25
Comisión de Infraestructuras	
161/001600	25
161/001601	26
161/001607	27
161/001608	27
161/001609	29
161/001610	29

	Páginas
Comisión de Medio Ambiente	
161/001618	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre situación de las obras de cerramiento del Anillo Hídrico de Huelva 30
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000149	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre el grado de cumplimiento de los contenidos de la moción aprobada por unanimidad de la Cámara, el 10 de noviembre de 1998, con relación al análisis, valoración, acciones políticas y medidas a adoptar por el Gobierno para la consecución de la paz 31
173/000150	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para incrementar la inversión pública en infraestructuras y superar las graves carencias que en política de transportes, vivienda y telecomunicaciones arroja la gestión de los servicios públicos 32
173/000151	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para frenar el proceso de mercantilización progresiva de la sanidad pública. 33
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/002544	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS), sobre razones por las que el Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha no facilita la relación de personas o entidades que han solicitado la convocatoria de una manifestación frente a la sede de la Presidencia del Gobierno de dicha Comunidad Autónoma, el día 29 de mayo de 1999 34
181/002547	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre previsiones acerca de la operación verano 1999 35
181/002548	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para luchar contra las denominadas sectas destructivas en coordinación con policías extranjeras 35
181/002549	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre evaluación de las tareas de formación que realiza la Guardia Civil en Guatemala 36
181/002550	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre previsiones acerca de la potenciación de la Sección de Biología-ADN del Servicio de Analítica de la Comisaría General de la Policía Científica 36
181/002551	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de la aplicación y desarrollo del Convenio suscrito entre la Guardia Civil y el Arma de Carabineros de Italia 36
181/002552	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para facilitar al ciudadano la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI) ... 37
181/002553	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de los primeros meses de funcionamiento de la policía de proximidad implantada en los aeropuertos 37
181/002554	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre previsiones acerca del denominado Grupo Operativo de Protección Ambiental-NBQ 38
181/002555	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre balance del funcionamiento del servicio de denuncias por teléfono 38
181/002556	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre medidas para perfeccionar los mecanismos de coordinación de la Policía con la UCLAF 38
181/002557	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de la experiencia de comisarías comunes llevada a cabo con Francia y Portugal 39

	Páginas
181/002558	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre cambios previstos con la actual estructura del servicio de helicópteros del Cuerpo Nacional de Policía 39
181/002559	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre promoción de una regulación específica de las condiciones laborales de las mujeres-policía durante el período de embarazo 40
181/002560	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Alberto Belloch Julbe (GS), sobre actuaciones y medidas a adoptar ante la queja presentada por los malos tratos inferidos por el Jefe del Economato al Presidente de la Asociación de Presos de España, el día 12 de abril de 1999 en la prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga) 40
	Comisión de Defensa
181/002543	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre razones por las que el Ministerio de Defensa se ha hecho cargo de los recursos correspondientes de los funcionarios del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) condenados por las escuchas ilegales 41
181/002561	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Moya Milanés (GS), sobre razones por las que se ha acordado el ascenso a General de Brigada de don Juan Cañadas Lorenzo, pese a estar implicado en el intento de golpe de Estado del 23 F 41
	Comisión de Educación y Cultura
181/002542	Pregunta formulada por la Diputada doña María José Camilleri Hernández (GP), sobre medidas en materia educativa y cultural dentro de los acuerdos de cooperación hispano-lusos 41
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda
181/002546	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMX), sobre conocimiento por el Secretario de Estado de Hacienda de un informe elaborado en 1996 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con los servicios de inspección controlados por Huguet y Aguiar 42
	Comisión de Medio Ambiente
181/002533	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones del Ministerio de Medio Ambiente sobre la regulación de los accesos al Parque Nacional de los Picos de Europa 42
181/002534	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre medidas para garantizar la conservación y aumento del número de osos pardos en el Parque Nacional de Picos de Europa 43
181/002535	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre proyectos de paseos marítimos financiados con fondos de cohesión de la Unión Europea (UE) 43
181/002536	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre proyectos de regeneración de playas y protección de las costas cofinanciados con fondos de cohesión de la Unión Europea (UE) 44
181/002537	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre mantenimiento por la Dirección General de Costas de los criterios de recuperación de terrenos de dominio público que implican la demolición de edificaciones existentes 44
181/002538	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre proyectos adjudicados por la Dirección General de Costas por el sistema de pago aplazado (modelo alemán) desde la constitución del actual Gobierno 44
181/002539	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre inversiones realizadas para proteger la costa desde la integración de la Dirección General de Costas en el Ministerio de Medio Ambiente 45
181/002540	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre previsiones acerca de la recuperación de la playa norte de Peñíscola (Castellón), así como de la construcción de su paseo marítimo 45

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000047 y 158/000048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencia.

AUTOR: Comisión de Política Social y Empleo

Comunicación de que la citada Comisión ha aprobado la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de la problemática del pueblo gitano, tras debatir acumuladamente las propuestas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Coalición Canaria, Vasco (EAJ-PNV), Federal de Izquierda Unida y Mixto, con la del Grupo Parlamentario Popular.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 26 de mayo de 1999, tras debatir acumuladamente las propuestas de creación de una Subcomisión para el estudio de la problemática del pueblo gitano (Grupo Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, Grupo Parlamentario Vasco-PNV, Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y Grupo Parlamentario Mixto) (núm. expte. 158/000047) y de una Subcomisión para el estudio de la problemática del pueblo gitano (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) (núm. expte. 158/000048), ha acordado refundir dichas iniciativas, aprobando la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de la problemática del pueblo gitano, cuyas reglas de organización y funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero.1 de la Resolución de la Presidencia del

Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, son las siguientes:

«Reglas de organización y funcionamiento para esta Subcomisión:

A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y un representante de cada uno de los Grupos restantes.

B) Adopción de Acuerdos.

Los Acuerdos de la Subcomisión se adoptarán mediante voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión tendrá por objeto:

1. Estudiar la problemática del pueblo gitano en España, sus causas y consecuencias.
2. Formular recomendaciones a los Poderes públicos sobre las medidas necesarias para desarrollar políticas específicas que contribuyan a su plena integración social, laboral, económica y cultural, en la perspectiva del año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de 26 de junio de 1996, para la realización del mencionado estudio la Subcomisión podrá recabar:

- La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.
- La comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como la de autoridades, funcionarios públicos y la de otras personas y organizaciones competentes en la materia.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión emitirá su Informe en el plazo máximo de seis meses desde su constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1999.—**Jerónimo Saavedra Acevedo**, Presidente de la Comisión de Política Social y Empleo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre inclusión de los cargos electos de las corporaciones locales en el ámbito de cobertura de la prestación por desempleo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para incluir los cargos electos de las corporaciones locales en el ámbito de cobertura de la prestación por desempleo, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Iniciativa per Catalunya-Els Verds.

Los miembros de las corporaciones locales son elegidos por sufragio universal, libre, secreto y directo. La elección de estos ciudadanos y ciudadanas comporta, una vez tomada la posesión de sus cargos, el nacimiento de derechos y deberes que acotarán su actuación pública en los ayuntamientos, diputaciones y otras entidades locales, durante los próximos cuatro años.

Sin embargo, queda por resolver, como uno de los derechos innatos a la condición de cargo electo local, la cobertura por desempleo por dedicación exclusiva.

Esta aspiración lleva años reivindicándose por los representantes municipales, especialmente por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), sin haber obtenido hasta el día de hoy sus objetivos. En

la IV Asamblea de la FEMP celebrada en Valencia, en diciembre de 1987, se aprobó, por unanimidad, una resolución requiriendo a la Administración del Estado para que articulase y reconociese los derechos de los y las concejales, diputados y diputadas provinciales y miembros de las corporaciones locales que se hayan dedicado al cargo en dedicación exclusiva, a percibir las prestaciones por desempleo que correspondan, en plena igualdad con el resto de los trabajadores, salvo que el cese se produzca por dimisión voluntaria.

La Carta Europea de Autonomía Local, elaborada en Estrasburgo en octubre de 1985, y ratificada en enero de 1988, da constancia de la esencia de los derechos de todos y los miembros de las corporaciones locales elegidos por sufragio universal. En su artículo 7 se establecen las condiciones del ejercicio de las responsabilidades en el ámbito local y, entre ellas, destaca el derecho a la «correspondiente cobertura social».

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, viene a establecer en su artículo 75.1 que aquellos y aquellas que desempeñaran sus cargos con dedicación exclusiva tendrían derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de los mismos, en cuyo caso serían dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones locales el pago de las correspondientes cuotas empresariales. En el mismo sentido se estableció en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A pesar de estas determinaciones legales que podrían dar cobertura por desempleo a todos los cargos electos locales igual que cualquier trabajador por cuenta ajena, la interpretación del Ministerio de Trabajo y del INEM son totalmente contrarias a este derecho.

Así, la Dirección General del INEM, en repetidas ocasiones a partir del año 1987, ha elaborado instrucciones dejando clara su postura. Por un lado, argumenta que las personas designadas o elegidas para un cargo público no pueden considerarse, en el ejercicio del mismo, como «trabajadores por cuenta ajena», estando fuera del ámbito subjetivo de la protección del desempleo que establece el régimen jurídico de la Seguridad Social (hoy, establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social). Además, señala que la pérdida de su condición de designado o electo no supone *per se* la situación legal de desempleo por lo que, tampoco desde esta perspectiva pueden acceder al derecho a prestaciones de desempleo.

Consecuentemente, señala el INEM, el único acceso posible a las prestaciones de desempleo será indirecto o mediato. Dado que la designación o elección para cargo público implica excedencia forzosa para el trabajo que se venía desempeñando, la no readmisión al mismo por su anterior empleador, finalizada la excedencia forzosa, sí supone la existencia de situación legal de desempleo, en cuyo caso se computarían las cotizaciones por desempleo satisfechas durante el ejer-

cicio del cargo de que se trate. También argumenta el INEM que los designados o electos que, al acceder a cargos públicos, fueran beneficiarios de las prestaciones por desempleo, podrán reanudar éstas al perder su condición.

Tenemos que decir que ésta es la situación actual. Situación que entendemos injusta, y que pretendemos y debemos entre todos y todas modificar, obteniendo los electos y las electas locales la total cobertura de los derechos y prestaciones por desempleo, igual que tienen los trabajadores por cuenta ajena. Cabrá, por lo tanto, incluir dentro del ámbito subjetivo de protección por desempleo a estos ciudadanos y a estas ciudadanas, elegidos y elegidas por sufragio universal y miembros electos de las corporaciones locales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Reconocer a favor de los cargos electos locales que se hayan dedicado al cargo en dedicación exclusiva el derecho a percibir las prestaciones por desempleo que correspondan, en plena igualdad con el resto de trabajadores, salvo que el cese se produzca por dimisión voluntaria.

2. Iniciar a los efectos de instrumentar este reconocimiento, y dando audiencia a la Federación Española de Municipios y Provincias, las modificaciones legislativas necesarias y especialmente las del artículo 75.1 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de los artículos 205 y 208 del Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1999.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación del trabajo a tiempo parcial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley de regulación del trabajo a tiempo parcial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El supuesto de hecho principal que regula el Derecho del Trabajo es el trabajo dependiente y por cuenta ajena que realiza un trabajador para un empresario (artículo 1.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores). Queda, pues, fuera de su ámbito de aplicación el trabajo autónomo, independiente o por cuenta propia (artículo 1.3 de la misma norma).

La Ley excluye al trabajador independiente o autónomo que «realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otra persona» (artículo segundo.uno del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos).

Esto no obstante, la Disposición Final Primera de la Ley del Estatuto de los Trabajadores señala que «el trabajo realizado por cuenta propia no estará sometido a la legislación laboral, excepto en aquellos aspectos que por precepto legal se disponga expresamente». Éste es el caso de la actual normativa de salud e higiene en el trabajo. Igualmente, los socios de cooperativas de trabajo asociado, para los que la legislación de cooperativas prevé su sometimiento a ciertas normas del Derecho del Trabajo; los aparceros, para los que la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980 prevé la aplicación de las normas laborales en ciertas condiciones, y el artículo 3.1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que reconoce el derecho de afiliación sindical limitadamente a los

trabajadores por cuenta propia que no tengan trabajadores a su servicio.

Por su parte, la Seguridad Social, que surgió para atender los problemas de la clase obrera, ha extendido más allá de la figura del trabajador por cuenta ajena su campo de aplicación, y ha creado regímenes especiales para sectores de actividad específicos o para figuras ajenas al campo laboral.

De este modo, incorpora a su ámbito nuevos sujetos que desarrollan su actividad, no ya bajo la figura jurídica del contrato de trabajo, sino mediante otras relaciones jurídicas. Para ello, la normativa de Seguridad Social ha partido del concepto de trabajador del Derecho del Trabajo, pero también ha tenido que utilizar el concepto de asimilados para poder alistar, bien en el régimen general o en los especiales, a los nuevos sujetos colectivos que, como consecuencia de la evolución económica, social y del mercado de trabajo, han ido adquiriendo protagonismo social.

A esta situación del trabajo por cuenta propia o autonomía, en relación con el trabajo por cuenta ajena, hay que añadir la realidad del trabajo a tiempo parcial.

En nuestro acervo jurídico el trabajo a tiempo parcial solamente existe en la medida en que se efectúa en una relación laboral por cuenta ajena o dependiendo de un empresario. En nuestro Derecho, pues, solamente puede hablarse de trabajo a tiempo parcial cuando la actividad es desarrollada por un trabajador con contrato de trabajo, según la definición del artículo 1.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

No ocurre igual en nuestra realidad social. Es obvio que muchas actividades pueden desarrollarse por cuenta propia durante una parte no relevante del tiempo diario disponible, bien sea porque se trata de actividades compartidas con otro tipo de ocupaciones no remuneradas, bien sea porque la actividad por cuenta propia no ocupa más que breves lapsos de tiempo para poder desarrollarse. Ejemplo: Un comercio, propiedad de tres personas, en régimen de autonomía, que se reparten la atención del mismo, a lo largo de la semana, entre las tres, dando lugar, como máximo, a un desempeño profesional no superior a veinte horas profesionales por cada una de ellas. Es obvio que se trata de una realidad de trabajo por cuenta propia, que al desempeñarse durante un período de tiempo, de haberse desarrollado por cuenta ajena, se consideraría a tiempo parcial. Es evidente que, desde el punto de vista social aunque no jurídico, es un desempeño a tiempo parcial.

Hay, por lo tanto, una discrepancia entre la realidad social y jurídica que perjudica a los que trabajan por cuenta propia, toda vez que la única normativa de regulación que les afecta, la normativa de Seguridad Social, no contempla el trabajo autónomo sino de forma unívoca, sin atender a las diferentes modalidades de desempeño que puedan darse en una actividad.

El sistema de Seguridad Social cumple un mandato constitucional que trata de reparar situaciones de necesidad y que para organizarse institucionalmente ha adoptado en nuestro país un sistema básicamente profesional y contributivo. Esto significa que la acción protectora está en función de las contribuciones de los beneficiarios y

éstas, a su vez, se derivan de la realidad de su desempeño profesional.

En el caso de los trabajadores por cuenta ajena se ha admitido, y hasta financiado, el trabajo a tiempo parcial. El trabajador ha considerado que es una opción de empleo que merece obtener un trato ventajoso, desde el punto de vista de la contributividad, por parte de los poderes públicos.

En cambio, el trabajo por cuenta propia a tiempo parcial no es contemplado de ninguna forma por el legislador. Lo cual implica una clara discriminación sin fundamento que merece ser corregido:

— Primero, porque está disuadiendo a muchas personal de entrar en la actividad productiva, el exigirles por la Seguridad Social unas aportaciones que, a todas luces, les sobrepasan el umbral mínimo de beneficios que les reportaría su desempeño.

— Segundo, porque aboca a muchas personas que desarrollan actividades profesionales por cuenta propia a tiempo parcial, a mantenerse en una situación de actividad sumergida y no declarada, por la razón anteriormente expuesta.

Todo ello conduce a que una regulación a tiempo parcial en el régimen de autónomos sería enormemente beneficiosa desde el punto de vista del empleo y, sobradamente, justificada desde el punto de vista de la equidad. Ciertamente es que el legislador ha de extremar las cuatelas para que no se produzcan situaciones fraudulentas, pero, en ningún caso, un posible fraude puede impedir una regulación que es justa en sí misma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legales necesarias para regular, dentro del Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social y de los distintos sistemas de trabajadores por cuenta propia, incluidos en otros regímenes, la situación de desempeño profesional a tiempo parcial.

Dicha posibilidad se establecerá para los trabajadores por cuenta propia que, sin tener trabajadores por cuenta ajena a su servicio, desarrollen personalmente la actividad que da lugar a su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en cualquiera de los distintos sistemas de trabajadores por cuenta propia integrados en los otros regímenes de Seguridad Social.

Asimismo, se fijarán cotizaciones y prestaciones proporcionales al tiempo efectivamente trabajado en la actividad productiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1999.—**José Antonio Griñán Martínez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000386

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para realizar una campaña de divulgación científica con objeto de informar a los ciudadanos sobre productos transgénicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para realizar una campaña de divulgación científica con objeto de informar a los ciudadanos sobre productos transgénicos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos meses la sociedad internacional sufre una avalancha informativa, no siempre adecuada científicamente, sobre la utilización y comercialización de productos transgénicos. La biotecnología es una ciencia nueva de utilización antigua que incide en estos momentos en muchas áreas de la producción industrial, no solamente farmacológica sino también de uso alimentario, así como en la agricultura y en el medio ambiente.

Los organismos internacionales han establecido una serie de sistemas legales para la correcta utilización y la prevención de los posibles o hipotéticos riesgos que pudieran derivarse. Pero nunca debería hacerse una información interesada y sesgada sobre temas en los que la sociedad se juega, no solamente avances científicos ineludibles, sino también parte del futuro y la solución de muchos males, así como también grandes ventajas

económicas. Por ello, entendemos que la información adecuada es precisa para que los ciudadanos conozcan y entiendan que desde el mundo científico y desde los gobiernos la utilización de estos productos está sujeta a las máximas de precaución, de control y evaluación riesgo-beneficio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, desde el ámbito de sus competencias:

1. Realice una campaña de información científica y divulgativa sobre los productos transgénicos.
2. Asimismo, informe sobre las ventajas e inconvenientes de dichos productos.
3. Informe de los productos que en el área de la alimentación y agricultura tienen autorización en España.
4. Informe sobre todos y cada uno de los mecanismos que se han establecido hasta llegar a la aprobación e introducción en el mercado de dichos productos.»

Madrid, 3 de junio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000387

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un nuevo Reglamento de Retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un nuevo Reglamento de Retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, para su debate ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

Motivación

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas lleva consigo la entrada en vigor de diferentes artículos que afectan al sistema retributivo de su personal, lo que en consecuencia obliga a redactar un nuevo Reglamento en el que se tengan en cuenta los problemas específicos derivados del ejercicio de la profesión militar, especialmente la responsabilidad, la disponibilidad permanente, la especial preparación técnica y la peligrosidad o penosidad.

La principal modificación vendrá dada por las nuevas edades de pase a la reserva, así como por un mayor número y mejor distribución de los complementos para adaptarse a las necesidades del personal de las nuevas FAS profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias para regular la elaboración de un nuevo Reglamento de Retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.»

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000388

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición de Ley sobre la elaboración de un plan de implantación de las nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley

conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de implantación de las nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa, como instrumento necesario para actuar como factor multiplicador de las capacidades operativas disponibles y, al mismo tiempo, hacer posible el empleo de estas complejas tecnologías con un número de personal más reducido, para su debate ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

La revolución tecnológica experimentada en los últimos años ha motivado profundos cambios en las organizaciones, influyendo en todos los campos y disciplinas, siendo especialmente sensible en aquellos que afectan a la Defensa Nacional.

Las tecnologías de la información contribuyen de manera esencial en los Sistemas de Mando y Control, de Defensa Aérea, de Información y Comunicaciones, así como en numerosos sistemas de armas.

En este sentido, en el Dictamen de la Comisión Mixta no permanente para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, se hace continua referencia a la importancia que adquieren las tecnologías de la información, indicando que aquellas Fuerzas Armadas que hayan asumido la revolución tecnológica serán las que puedan imponer su superioridad en los primeros momentos de un hipotético conflicto.

En consecuencia, un plan de implantación de las nuevas tecnologías facilitará que las autoridades y organismos en el ámbito de la Defensa Nacional puedan ejercer y desarrollar al máximo sus competencias y funciones en cualquier situación de paz, crisis o guerra, así como en los distintos niveles y tipos de conflicto, permitiendo la dirección y evaluación de las operaciones, el mando y preparación de las FAS y la gestión de los medios de apoyo logísticos necesarios.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de implantación de las nuevas tecnologías, en el conjunto del Ministerio de Defensa, como instrumento necesario para actuar como factor multiplicador de las capacidades operativas disponibles y, al mismo tiempo, hacer posible el empleo de estas complejas tecnologías con un número de personal más reducido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición de de Ley relativa a garantías para un juicio justo a Abdullah Ocalan.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez (BNG) y doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantías para un juicio justo a Abdullah Ocalan, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La situación del dirigente del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK), Abdullah Ocalan, tras su detención el pasado 15 de febrero en Kenya, es motivo de preocupación para todos los países respetuosos con los derechos humanos. El señor Ocalan se encuentra incomunicado en una prisión militar situada en la isla de Inirali, donde se le restringe el acceso a las visitas, tanto de sus familiares como de sus abogados.

El aislamiento y el trato que recibe en prisión han causado un grave deterioro de su estado de salud, según informan sus abogados defensores. Estos mismos aseguran que el derecho del señor Ocalan a contar con una defensa efectiva está siendo vulnerado, ya que no se le permite entrevistarse con su cliente sin que permanezcan en la habitación varios miembros del ejército turco. Además, según la defensa de Ocalan, la fiscalía revela a la prensa datos relativos a la investigación y no se le permite a su cliente el acceso a los medios de comunicación, a través de los cuales el acusado podría recibir información sobre la evolución de su caso.

Asimismo, el equipo legal del señor Ocalan ha denunciado que han sido amenazados y en ocasiones agredidos, incluso por parte de las fuerzas policiales.

La feroz campaña mediática existente para conseguir que Abdullah Ocalan sea condenado a muerte abre serias dudas a sus abogados sobre la imparcialidad de los jueces en el proceso que se abrirá el próximo 31 de mayo, tanto más cuando el ultraderechista MHP, segundo partido político más votado de Turquía, ha pedido la ejecución del señor Ocalan.

El Parlamento Europeo recientemente emitió una resolución común de cinco grupos políticos reiterando su exigencia a las autoridades turcas para que garanticen la equidad del proceso seguido contra el líder kurdo. Por su parte, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró que las decisiones del Tribunal de Seguridad del Estado turco son inaceptables debido a la presencia de un militar entre sus tres magistrados.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir al Gobierno turco que garantice un trato humano y un juicio público y justo a Abdullah Ocalan.
2. Manifiestar al Gobierno de Turquía su preocupación por las graves limitaciones impuestas al derecho de los abogados del señor Ocalan a comunicarse libremente con su cliente.
3. Solicitar a las autoridades turcas que lleven a cabo las actuaciones precisas para poner fin a las intimidaciones y amenazas que sufren los abogados defensores de Abdullah Ocalan.
4. Reclamar al Gobierno de Turquía que facilite la presencia de observadores de la Unión Europea en el proceso seguido contra el señor Ocalan.
5. Reiterar ante la República de Turquía la oposición europea a la pena de muerte.

6. Pedir al futuro Gobierno turco que aborde las causas del conflicto en su territorio fomentando las reformas urgentes y necesarias del sistema político y jurídico, así como el desarrollo económico y social de las regiones kurdas de Turquía.

7. Recordar al Gobierno turco la necesidad del cumplimiento de sus compromisos como miembro del Consejo de Europa en materia de derechos humanos y libertades democráticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1999.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001612

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTORES: Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Socialista del Congreso, Coalición Canaria, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Proposición de Ley sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre «conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil española» para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En este año se cumple el 60 aniversario de la finalización de la Guerra Civil española. El golpe fascista militar contra la legalidad republicana había triunfado y, con él, se abría un negro horizonte que habría de durar casi cuarenta años de dictadura personalista y ausencia total de garantías y libertades. España quedó asumida en las tinieblas del atraso y la ignorancia, de la autarquía y el subdesarrollo, del fanatismo y el rencor. Toda relación exterior fue cortada. En el interior, sólo las organizaciones políticas de la izquierda, los nacionalismos democráticos y grupos de inspiración republicana mantuvieron una larga lucha por la recuperación de la legalidad democrática y las libertades. Probablemente, una de las consecuencias más dramáticas y dolorosas, con un altísimo coste cultural, social y económico para el País, fue la diáspora del exilio. Cientos de miles de españoles tuvieron que abandonar su Patria. Entre ellos, prominentes hombres y mujeres representantes de la literatura, la música, las bellas artes, la universidad, la ciencia, la investigación, el deporte... perdiéndose un capital humano imprescindible para el desarrollo de España. Las consecuencias de aquel éxodo son incalculables y, probablemente, aún hoy infravaloradas.

Otros pueblos les recibieron, acogieron e integraron. Entre ellos, diversos países europeos y, muy en especial, las Repúblicas Latinoamericanas. Allí, en las naciones hermanas de Iberoamérica aportaron su saber, su ciencia, su sensibilidad, cuanto de mejor había en ellos, lo que permitió contribuir, y de forma notable, al desarrollo de aquéllos países. Todos supieron estar de parte de las víctimas, frente a los verdugos, en un gesto que la España social y democrática de derecho actual debe saber reconocer.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados del Reino de España,

Condena y deplora el levantamiento militar contra la legalidad constituida, encarnada en las instituciones políticas que representaron la II República Española. Lamenta profundamente la sinrazón del enfrentamiento incivil provocado por aquel levantamiento militar, cuyas consecuencias han de servir para enseñar a los españoles que la vía para resolver los conflictos que se dan en toda sociedad nunca puede estar en el camino de la violencia, sino en el del diálogo, el entendimiento y la paz.

Insta al Gobierno:

1. A crear, en el plazo más breve posible, una Comisión Intergubernamental que tenga por objeto:

A) Analizar el impacto que para España supuso la diáspora y promover la recuperación de materiales docu-

mentales, gráficos y sonoros sobre el papel desempeñado por aquellos exiliados para su difusión, tanto en España como en los países que les acogieron.

B) Promover las iniciativas necesarias para la recuperación de cuantos derechos fueron perdidos por los exiliados y sus herederos, compatibles con el actual marco jurídico español.

C) Crear, de común acuerdo con las instituciones de los países en que se asentaron los exiliados a consecuencia de la Guerra Civil española y de forma especial con las Repúblicas Latinoamericanas, un fondo de ayuda para atender a los supuestos de necesidad en que puedan encontrarse los exiliados o sus herederos directos y que permita garantizar una renta mínima de inserción de acuerdo con la situación económica del país de acogida.

D) Desarrollar un programa de actos conmemorativos del exilio, en coordinación con las instituciones políticas y culturales de los países de acogida, varios de los cuales tienen previsto su realización a lo largo de 1999.

2. A intensificar las relaciones de cooperación y ayuda al desarrollo con las Repúblicas Iberoamericanas, receptoras en su día de importantes contingentes de exiliados, para conseguir una intensificación de las relaciones económicas, comerciales, culturales y de todo tipo con las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001613

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al 60 aniversario del exilio español tras la Guerra Civil española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al 60 aniversario del exilio español tras la Guerra Civil española para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Se cumplen sesenta años del final de la guerra civil, tres años de enfrentamiento fratricida en el que una generación de españoles se inmoló en una prueba suprema de sinrazón y odio. Nuestro país, que había dado un triste ejemplo de intolerancia, rencor y voluntad de autodestrucción, supo, cuarenta años después de aquella siniestra y sangrienta guerra, dar un ejemplo al mundo de tolerancia, fraternidad y afán de superación con una transición democrática ejemplar de cuyo mejor fruto, la Constitución española de 1978, acabamos de celebrar el XX aniversario. Tras casi cuarenta años de dictadura, logramos, al fin, mirar hacia delante y hacer realidad las palabras de paz, piedad y perdón de Manuel Azaña.

Los largos años de ausencia de libertades, aislamiento internacional y falta de diálogo plural y de institucionalidad democrática y representativa fueron superados con el esfuerzo de todos y el decisivo impulso de la Corona.

Es llegada la hora de la memoria y el agradecimiento.

Sin duda, una de las más dramáticas consecuencias de la guerra y de la dictadura fue el largo y forzoso exilio de miles y miles de compatriotas en Europa y América. Hombres y mujeres de toda condición que tuvieron que atravesar nuestras fronteras pagando el lamentable precio del miedo, el desarraigo y la lejanía.

No podremos compensar nunca tanta tristeza y tanto dolor. Debemos, eso sí, recordar y agradecer. En primer lugar, a las víctimas y luego, sin duda alguna, a quienes les recibieron y albergaron, demostrando que la nuestra es una patria eterna que se extiende por ambos hemisferios y que hace que no podamos entender España sin América, del mismo modo que no podemos entender América sin España.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados del Reino de España

Reconoce el legado histórico del exilio como fuente de enseñanza y reconocimiento a una generación de españoles que vieron truncadas sus ansias de libertad y dignidad.

Agradece, en nombre del pueblo español, a todas las naciones de Europa y América que en su día acogieron a nuestros compatriotas que se vieron obligados al exilio con motivo de la guerra civil.

Manifiesta que el valor supremo de la paz, asentada sobre nuestro compromiso de diálogo, respeto y fraternidad, está hoy firmemente asentado en el alma y la memoria de los españoles.

Recuerda que las Repúblicas de Iberoamérica, que acogieron a nuestros compatriotas del exilio, nos dieron una lección de fraternidad y generosidad que debe seguir siendo un sólido cimiento para la continuada intensificación de las relaciones políticas, económicas, culturales y de todo tipo entre nuestras naciones.

Y, de este modo insta al Gobierno:

1. A crear una comisión nacional que, con la más amplia participación posible, tenga por objeto:

a) Rendir un merecido homenaje a quienes tuvieron que tomar el duro y forzado camino del exilio tras la guerra civil.

b) Recoger y recuperar cuanta documentación e información pueda ser posible sobre el exilio español, así como sobre su aportación a la cultura y la realidad de España y de las naciones que tan generosamente los recibieron.

c) Crear un fondo de ayuda, de acuerdo con las instituciones de los países en los que fueron recibidos y muy especialmente de las Repúblicas Iberoamericanas, para atender dignamente a quienes todavía pudieran encontrarse en situación de necesidad y a sus sucesores más directos.

d) Conmemorar y recordar el exilio español con un programa de actividades y publicaciones que debiera ser acordado con las instituciones correspondientes de los países de acogida.»

Madrid, 27 de mayo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001615

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y los países de América Latina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre retorno de emigrantes españoles y reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales entre España y Venezuela, para su debate ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

Motivación

En nuestro ordenamiento jurídico, el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, atribuye al Ministro del Interior, en su artículo 5, apartado b), la posibilidad de canjear «... los permisos expedidos en el extranjero, cuando así lo prevea la legislación vigente...».

Así, de conformidad con el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, de Desarrollo Reglamentario de la citada Ley, que establece el Reglamento General de conductores, se establece un auténtico permiso de conducción de ámbito comunitario y se regula con criterio restrictivo, como subraya la exposición de motivos del citado Real Decreto, el canje de permisos procedentes de países terceros, condicionado a la existencia de convenios bilaterales, distinguiendo, igualmente, entre los necesarios para los conductores en tránsito por España respecto de los que corresponde obtener por quienes establecen su residencia habitual.

En este sentido, el pasado 16 de septiembre de 1998, el «Boletín Oficial del Estado» publicaba el Canje de Notas hecho en Berna los días 29 de junio y 2 de julio, constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento recíproco

y el canje de permisos de conducción nacionales, que permite no sólo autorizar a conducir temporalmente en el territorio del otro Estado vehículos a motor de las categorías para las cuales su permiso de origen sea válido, sino que una vez establecida su residencia normal en el Estado de acogida, podrá canjear su licencia de conducción por el equivalente del Estado de su anterior residencia, sin tener que realizar un examen de conducción.

Aunque en la mencionada nota verbal se reseñe la finalidad «... de facilitar la circulación internacional por carretera entre los dos países...» como único fundamento del mencionado acuerdo, es razonable también pensar que el alcance de establecer la posibilidad de canje del permiso de conducir, sin tener que realizar un examen de conducción, está motivado para facilitar la vuelta de nuestros emigrantes españoles tras varias décadas de residencia motivada por razones económicas en aquel país.

De hecho, en la actualidad, estamos asistiendo a un importante flujo de retorno de españoles desde América Latina, por la situación de depresión económica en la que están asumidos los diversos países a los que un día emigraron, y la esperanza que nuestro desarrollo despierta en ellos y sus hijos.

Por todo ello, y para promover las fórmulas que posibiliten en el plazo más breve posible el que los emigrantes retornados, una vez establecida su residencia definitiva en España, puedan circular por el territorio de nuestro país, sin tener que asumir el gasto que supone la obtención del permiso o licencia de conducción español equivalente al que obtuvieron en el país del que proceden, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, al objeto de ayudar a la integración en España de los ciudadanos españoles que en su día emigraron a diversos países de América Latina, insta al Gobierno a que:

1. Realice las gestiones oportunas para favorecer, mediante los instrumentos jurídicos de Derecho internacional que resulten más eficaces, el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción respectivos que permita, una vez establecidos de vuelta en nuestro país, canjear su permiso de conducción sin tener que realizar el examen de conducción.

2. Hasta la formalización de los oportunos convenios y en las condiciones en las que se fije en los mismos, estudie la conveniencia de ampliar el período de validez temporal de los permisos para conducir en España que, en relación con lo establecido en el artículo 30 del vigente Reglamento General de Conductores, aprobado mediante Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, establece un plazo máximo de seis meses desde que sus titulares adquieren su residencia normal en España para que sus permisos de conducción pierdan validez en nuestro país y, en consecuencia, se requiera la obtención del permiso español y la superación de las pruebas correspondientes. Todo ello sin perjuicio de los requisitos o

exigencias que garanticen la observancia de las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que rigen en nuestro ordenamiento jurídico.

3. A través del Ministerio del Interior y en el ámbito de las competencias que el texto articulado de la legislación sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial le atribuyen, se establezca una línea de cooperación técnica que promueva la correspondencia de normas y señales que regulan la circulación y los requisitos de homologación que rigen internacionalmente para la obtención de permisos y licencias de conducción, a los efectos de favorecer el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción con los países del área de América Latina, en el plazo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1999.—**Belarmina Martínez González**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Justicia e Interior

161/001622

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el marco jurídico de protección patrimonial del minusválido.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley de sobre el Marco Jurídico de Protección Patrimonial del Minusválido.

Exposición de motivos

La evolución de las sociedades modernas viene planteando nuevos problemas sociales a los que los ciudadanos no siempre pueden dar adecuada respuesta con los instrumentos que el Derecho actualmente les facilita. Compete a los poderes públicos proporcionar los medios, o, cuando menos, salvar los obstáculos, para que la sociedad genere sus propios mecanismos de respuesta. Precisamente, la finalidad de esta proposición es la de instar al Gobierno a que adopte las medidas precisas para acercar el Derecho a la evolución social en cumplimiento de los mandatos que los artículos 39 y 49 de la Constitución disponen para la protección de la familia y la atención a los disminuidos psíquicos.

Así, la afortunada longevidad de que hoy disfrutan muchas de las personas discapacitadas, entendiendo comprendidas bajo esta denominación a aquellas personas que, estando o no legalmente incapacitadas, no puedan valerse por sí mismas, unida a la supervivencia a sus progenitores, plantea a éstos numerosos problemas relativos a la planificación personal y patrimonial del hijo discapacitado cuando ellos falten. Dos son los principales factores que inciden en esta cuestión: de una parte, la persona discapacitada carece de la aptitud para procurarse su propio sustento; de otra, requiere una serie de cuidados y atenciones muy costosas que habrán de subvenirse con cargo a su patrimonio. Si bien la institución familiar, en particular la presencia de los padres, contribuye a paliar los problemas económicos del discapacitado, se hace preciso articular una serie de medidas legales que permitan a aquéllos formar un patrimonio suficiente para el hijo discapacitado y que, a su vez, sirva de soporte para sufragar las atenciones futuras de aquél en ausencia de los padres.

En un orden de ideas análogo, las enfermedades propias de las sociedades con una prolongada esperanza de vida y otras causas inesperadas, como pueden ser los accidentes de circulación en los países avanzados, llevan a un número de personas cada vez mayor a situaciones de discapacidad sobrevenida para las que también es preciso acomodar el ordenamiento, de manera que el propio afectado pueda anticipar y organizar su futuro vital y patrimonial cuando aún se halla en pleno uso de las facultades.

Algunas de las normas reguladoras del régimen civil sucesorio, de familia y de protección de las situaciones personales, concebido para dar respuesta a unos problemas que no existían o bien no se daban con la extensión e intensidad actuales, han quedado rezagadas ante las nuevas exigencias de la sociedad moderna. Se hace preciso, por tanto, identificar los problemas que se presentan, precisar con claridad los fines a los que haya de servir el ordenamiento y proveer los instrumentos jurídicos precisos para su consecución; todo ello a la luz de la especificidad que incorpora al sistema de relaciones civi-

les la longevidad de los discapacitados y la realidad actual de que éstos en muchas ocasiones sobreviven a sus padres. Esto ocasiona que se produzcan situaciones en que los discapacitados no han podido alcanzar suficientes recursos económicos para afrontar su futuro y, sin embargo, se ven obligados a incurrir en cuantiosos gastos para garantizarse una vida digna.

Es preciso traer también aquí los instrumentos de que dispone la Hacienda pública, pues, la justicia que ha de guiar al impuesto y su virtud coadyuvante al interés general, hacen de ellos elementos imprescindibles en el logro de los avances sociales. Así ha quedado patente, por otra parte, tras las recientes mejoras que la reforma del Impuesto sobre las Personas Físicas en la Ley 40/1998 —tales como la reducción en los rendimientos del trabajo, la elevación en la cuantía del mínimo personal y familiar, la deducción por obras e instalaciones en la vivienda de minusválidos o, en fin, las medidas aseguradoras de una previsión social complementaria— ha incorporado a nuestro Derecho para facilitar la integración social de los minusválidos. Es preciso, en su consecuencia, procurar un acomodo del sistema tributario español a las medidas que, en su caso, se adopten para facilitar el desarrollo vital de las personas discapacitadas.

En base a lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar la necesidad de proponer un marco jurídico patrimonial privado del minusválido, incidiendo de manera singular en su proyección familiar, que dé solución a la problemática planteada, actualizando la regulación hoy vigente, habida cuenta de la preocupación de las familias por garantizar una suficiencia de medios para sus miembros discapacitados y las nuevas y cada vez más extendidas formas de discapacidad que se presentan en la sociedad desarrollada.

2. Estudiar y proponer, en caso afirmativo, en el plazo de seis meses:

a) Las medidas de Derecho Civil y Procesal, entre otras, precisas con las que se dé respuesta a los problemas personales y patrimoniales que padecen quienes por causas psíquicas, sensoriales o físicas no pueden valerse por sí mismos.

b) La adecuación del ordenamiento tributario a las anteriores medidas legislativas de carácter sustantivo, para que coadyuve a la mejor integración social del minusválido, a su desarrollo vital y familiar.»

Madrid, 3 de junio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/001619

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre racionalización de la actual red de hospitales militares y otros centros que conforman la sanidad militar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la racionalización de la actual red de hospitales militares además de otros centros y organismos que conforman, en su conjunto, la Sanidad Militar, integrando a todos ellos en una única Red Sanitaria Militar, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La creación de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, la entrada en vigor de la nueva Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas FAS, además de la dimensión, necesidades y compromisos futuros de nuestras FAS, aconsejan racionalizar el conjunto de nuestra Sanidad Militar para poder hacer frente a sus necesidades actuales y futuras de apoyo sanitario. Parece, por tanto, imprescindible disponer de una única Red Sanitaria Militar, actualmente dependiente de los tres Ejércitos y de dimensiones y estructura pretéritas, que dote de la necesaria capacidad sanitaria a nuestras FAS profesionales.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que regulen la racionalización de la red hospitalaria militar y restantes centros y organismos sanitarios integrando, a todos ellos, en una única Red Sanitaria Militar.»

Madrid, 3 de junio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001620

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación del procedimiento de selección continua para el acceso a militar profesional de tropa y marinería y del régimen singular para los militares de reemplazo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre regulación del procedimiento de selección continua para el acceso a militar profesional de tropa y marinería, expresando la titulación exigible por especialidades, y del régimen singular para los militares de reemplazo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Dentro del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, la captación de personal para su acceso a militar profesional de tropa y marinería, es una de las labores donde se debe centrar uno de los mayores esfuerzos del personal dedicado a las tareas de reclutamiento.

Por ello, se debe adoptar un programa de Recursos Humanos completo, flexible, progresivo y posible, capaz de captar el número suficiente de personal para cubrir las necesidades de un Ejército plenamente profesional, que permita la obtención de recursos humanos adecuados tanto en cantidad como, no menos importante, en calidad.

El programa de Recursos Humanos, está dividido en diferentes planes: captación, disminución del número de bajas y selección. Esto responde a la indicación dada por el Dictamen de la Comisión Mixta, en el que se afirma: «deberán estudiarse los mecanismos para ir implantando progresivamente un sistema continuado de selección.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias para regular el procedimiento de selección continúa para el acceso a militar profesional de tropa y marinería, expresando la titulación exigible por especialidades, y del régimen singular para los militares de reemplazo.»

Madrid, 3 de junio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda**161/001611**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para corregir los mecanismos restrictivos a la liquidez de los Ayuntamientos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar para corregir los mecanismos restrictivos a la liquidez de los Ayuntamientos, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Los Ayuntamientos han constituido empresas para proveer de determinados bienes y servicios a su comunidad, incluso antes de la reforma fiscal acometida con la llegada de la democracia.

El problema que tienen las empresas municipales con la actual redacción de ciertas normas tributarias, es que son sujetos pasivos de la mismas y su actividad se encuentra comprendida dentro de los hechos imposables de éstas. Esta situación origina una paradoja consistente en que el Ayuntamiento más activo en la provisión de bienes y servicios a su comunidad se encuentra en la situación de que tiene menos capacidad financiera relativa para hacerlo. Otra interpretación de las normas las realiza el Ayuntamiento de Calvià, que considera para sus empresas la no sujeción al impuesto y está en trámites judiciales para dirimir con la Hacienda Pública la razón de sus argumentos.

En el caso de las empresas municipales que tributan, se da el caso que la facturación total que realizan esas empresas a su único contratista, el Ayuntamiento, hay una parte, el IVA, que va a parar al Estado que, a su vez, se constituye en el principal origen de los ingresos de los Ayuntamientos, a través de las transferencias que les realiza. Diversas Federaciones de Municipios y Provincias han solicitado esa exención. De no realizarse la misma, estaremos perjudicando a esos Ayuntamientos para proveer de esos bienes y servicios a los ciudadanos, fin al que se deben tanto los Ayuntamientos como el propio Estado.

Por otra parte, el Estado liquida en dozavas partes el 95 por 100 de las transferencias a las que tienen derecho los Municipios y según lo que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado, dejando el 5 por 100 restante a una comprobación de ciertas variables como población, número de aulas, etc., utilizadas para calcular la cifra provisional para la liquidación definitiva en un ejercicio presupuestario posterior al año presupuestado.

Además, existe un elemento incorporado en la Disposición final cuarta de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de

Regulación de los Derechos y Garantías del Contribuyente, en la que se expresa la voluntad de regular un sistema de cuenta corriente tributaria, con objeto de conseguir una mayor eficacia en la compensación de deudas y créditos tributarios, facilitándose así las relaciones entre los contribuyentes y la Administración Tributaria.

De lo expuesto anteriormente se puede deducir que existen mecanismos restrictivos a la liquidez de los Ayuntamientos que pueden corregirse fácilmente. Es por ello que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Desarrollar lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Regulación de los Derechos y Garantías del Contribuyente, en relación a la puesta en marcha de la denominada cuenta corriente tributaria, como forma de conseguir una mayor eficacia en la compensación de deudas y créditos tributarios, facilitándose así las relaciones entre los contribuyentes y la Administración Tributaria.

Asimismo, se pondrá en marcha una cuenta corriente tributaria para los Ayuntamientos de manera similar a la del resto de contribuyentes, para que sea más eficaz la relación entre la participación de éstos en los ingresos del Estado y sus obligaciones tributarias.

2. Exonerar a los Ayuntamientos de pagar el Impuesto del Valor Añadido (IVA) por las operaciones liquidables correspondientes y originadas por la prestación de servicios realizadas por sus respectivas empresas públicas municipales.

3. Aumentar la liquidez de los Ayuntamientos. Para ello, el Estado considerará las cantidades pendientes de liquidar a los Ayuntamientos por la participación de éstos en los ingresos del Estado como posibles transferencias “a cuenta”, de forma que estas partidas puedan ser compensables con los ingresos que deban realizar trimestralmente los Ayuntamientos debido, en su caso, a las operaciones liquidables de IVA originadas por sus respectivas empresas municipales a la Hacienda Central.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001614

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre respaldo y reconocimiento del trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para respaldar y reconocer el trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria desarrolla un papel fundamental en un triple ámbito de actuaciones:

— Asegurar el respeto y el cumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento de nuestro sistema fiscal y aduanero.

— Mejorar día a día el servicio que presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

— Garantizar la liquidación y recaudación de los ingresos públicos cumpliendo las previsiones presupuestarias.

Es una realidad incuestionable que en estos últimos tres años los objetivos esenciales de la Agencia Tributaria se han cumplido de una forma ejemplar, y esto ha sido fruto de las medidas legislativas y de control adoptadas por el Parlamento, por una planificación y organización adecuadas del trabajo y por el esfuerzo, la responsabilidad y la profesionalidad de los funcionarios de la Administración Tributaria.

Últimamente han tenido un amplio eco social la denuncia y detección de unas presuntas irregularidades cometidas en el pasado por parte de algunos altos funcionarios, responsables de áreas importantes en la Administración Tributaria en los años ochenta y que hoy no forman parte

de la Administración Tributaria. Esta específica circunstancia no debe ser generalizada ni atribuida al colectivo de funcionarios. La Administración Tributaria está por encima de sus directivos y de un determinado equipo de Gobierno que ejerció su responsabilidad hace ya varios años.

Desde 1996 se están fijando las condiciones para eliminar discrecionalidades y dotar a la Administración Tributaria de mayor transparencia y control por parte del Parlamento. Hay que valorar positivamente las mejoras y los buenos resultados que la Agencia Tributaria ha conseguido en estos últimos años, además de no cuestionar el esfuerzo de unos funcionarios volcados en ofrecer el mejor servicio público a los ciudadanos.

La responsabilidad política exige el apoyo a la Administración Tributaria, que presta un inestimable servicio a los ciudadanos, y debe quedar fuera de los debates políticos partidistas.

El Grupo Parlamentario Popular quiere con esta Proposición no de Ley respaldar y manifestar el agradecimiento al conjunto de funcionarios de la Administración Tributaria, que son los que hacen posible la consecución de los objetivos de la Institución, por su profesionalidad, ejemplaridad, rigor y honradez en el cumplimiento de sus funciones.

Y particularmente quiere agradecer a los funcionarios de la Inspección de Hacienda el importante trabajo que desarrollan dentro del Estado de Derecho para garantizar el cumplimiento de la Ley. La integridad de todas estas personas no puede menoscabarse por las actuaciones de responsables anteriores de la Administración Tributaria, que en su mayor parte no siguen en la Institución y en ningún caso ostentan cargos de responsabilidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir incentivando el trabajo que los funcionarios de la Administración Tributaria están desarrollando en cumplimiento del Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria y que tan positivos frutos está dando en materia de gestión, devoluciones, servicio al contribuyente, así como en la consecución de los recursos suficientes para financiar las políticas que deciden las Cortes Generales.

— Desarrollar el importante trabajo que los funcionarios de la Agencia Tributaria están realizando en materia de lucha contra el fraude y ayuda al contribuyente.

— Continuar con el desarrollo de las investigaciones por las presuntas irregularidades de antiguos directivos de la Administración Tributaria y colaborar con los órganos jurisdiccionales para garantizar la exigencia de responsabilidades a aquellos que pudieron haber actuado de forma irregular.»

Madrid, 28 de mayo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los procesos de privatización de la «Empresa Nacional de Uranio, Sociedad Anónima» (ENUSA), y de la «Empresa Pública de Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima» (INITEC).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitida a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los procesos de privatización de las empresas públicas ENUSA e INITEC, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos.

El acelerado proceso de privatizaciones desarrollado por el Gobierno desde 1996 se caracteriza por su naturaleza indiscriminada, la falta de transparencia y controles democráticos y la ausencia de sensibilidad respecto a los intereses de los trabajadores de las empresas afectadas.

En el caso de INITEC, empresa que integra activos tecnológicos relevantes en la oferta nacional, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha adoptado un acuerdo de adjudicación que contiene elevados niveles de riesgo para el mantenimiento futuro de la unidad empresarial y ha presentado a los representantes de los trabajadores un proyecto de acuerdo laboral que contempla un apreciable ajuste de la plantilla cuya financiación puede crear serios problemas patrimoniales a INITEC.

En lo que se refiere a ENUSA, la SEPI ha desarrollado un conjunto de actuaciones que añade, al programado cierre de la actividad minera, un proceso opaco de privatización de una empresa estratégica en el sector energético español que tiene asignadas funciones importantes para garantizar la seguridad y la diversificación en el abastecimiento de fuentes de energía primaria.

La defensa y preservación de los intereses nacionales en materia tecnológica y energética, la garantía de la máxima transparencia ante los ciudadanos y el Parlamento y el respeto a los intereses de los trabajadores deben presidir las actuaciones de la SEPI en los procesos de privatización en curso y programados y el Gobierno debe vigilar y tutelar el cumplimiento de tales principios.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista considera que el carácter estratégico mencionado de la empresa ENUSA exige su permanencia en el sector público o, al menos, su control por parte de la Administración del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1. En relación con el proceso de privatización de INITEC:

A) Abstenerse de adoptar acuerdo alguno del Consejo de Ministros hasta que no se alcance un acuerdo con los representantes de los trabajadores en materia de ajuste de la plantilla y Convenio Colectivo que garantice, en todo caso, que el coste de la posible reducción de la plantilla sea financiado por recursos propios de la SEPI.

B) Abstenerse, igualmente, de adoptar acuerdo alguno hasta tanto se presente un plan industrial que garantice el futuro de la empresa, negociado con los representantes de los trabajadores.

C) Aplicar a INITEC, durante un plazo mínimo de tres años, las prescripciones establecidas en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.

2. En relación con la empresa ENUSA:

A) Paralizar las actuaciones en curso relacionadas con el cierre programado de la actividad minera, en atención a la insuficiente justificación para la adopción de tal medida y al hecho de que ENUSA es una empresa con beneficios.

B) Paralizar todas las actuaciones en curso relacionadas con la privatización, dado que dicha empresa debe permanecer en el sector público.

C) Para el caso de que el Gobierno persista en su determinación de privatizar dicha empresa, no desarrollar actuación alguna hasta que se produzca una comparecencia del Ministro de Industria y Energía ante la

Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados para tratar, con carácter monográfico, sobre la situación y perspectivas de la empresa.

D) Para el supuesto de que el Gobierno continúe con el proceso privatizador, adoptar los siguientes criterios:

1. Garantizar que quedan reservadas a la competencia del Estado las funciones relativas a la seguridad en el abastecimiento de materias primas para la producción de energía de origen nuclear.

2. Mantenimiento de una mayoría significativa, no inferior al 60 por 100 del capital social, de socios españoles, reservándose el Estado, al menos, la propiedad del 25 por 100 del capital social de la empresa, lo que le permitirá dirigir la misma.

3. Aplicar a ENUSA, por un período mínimo de diez años, las prescripciones establecidas en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1999.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la situación del sector de fertilizantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitida a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación del sector de fertilizantes, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

A inicios de la segunda mitad de la década de los ochenta, el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Reconversión del Sector de Fertilizantes, al cual se acogió la empresa privada NICAS que inició su propia reconversión invirtiendo 2.400 millones de pesetas, en especial en una nueva planta de nitrato amónico cálcico, y prejubilando a 249 trabajadores de un total de 516, cumpliendo de esta forma las condiciones de dicho Plan.

En 1986, Explosivos Río Tinto (ERT) entró en NICAS como socio con el 45,8 por 100 del capital social. Éstos pasaron en 1998 a forma parte de la empresa Fesa-Enfersa, bajo la presidencia del hoy Ministro de Industria Josep Piqué. Empresa que en agosto de 1992 aplicó un expediente de regulación de empleo como tránsito al cierre de NICAS y paró las instalaciones fabriles que pasaron a convertirse en centro de almacenaje y producción con 8 ocho trabajadores, ya que se aplicaron despidos a 259 trabajadores en septiembre de 1993 tras la aprobación de la correspondiente resolución por parte de la Dirección General de Trabajo. En este mismo año y durante la campaña electoral el hoy Presidente del Gobierno don José María Aznar prometió en un acto electoral en Valladolid el necesario relanzamiento y la pronta apertura de NICAS.

En el año 1996, la empresa Fertiberia —antigua Fesa-Enfersa— adquirió el 78,6 por 100 del capital social de NICAS.

Respecto de la resolución en la que se aprobaba por parte de la Dirección General de Trabajo el expediente de regulación de empleo citado anteriormente se presentó un recurso contencioso-administrativo contra la misma, sobre el cual en julio de 1997, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León falló, declarando los despidos como absolutamente nulos, para ello se basó en distintos argumentos, entre otros, el de la posible existencia de un delito de prevaricación, al aceptar la Administración el cierre de la empresa, sin que ésta hubiera presentado, en concreto, los preceptivos informes técnicos y financieros de NICAS que apoyaran este acto, ya que NICAS tenía personalidad propia y Fesa-Enfersa sólo disponía del 45,8 por 100 del capital social de ésta. Sobre este fallo la empresa NICAS presentó recurso de casación, aún en trámite, mientras que la Administración la consideró en firme.

En la actualidad se esta en una situación de *impasse*, aunque la Junta de Castilla y León y Fertiberia —propietaria ya del 97 por 100 de las acciones de NICAS— tengan intención de reabrir la fábrica con un nuevo proyecto industrial, no muy claro, readmitiendo a los antiguos trabajadores de la empresa que todavía se encuentre registrados en el INEM. La trampa que tiene esta oferta es que la realizan bajo un planteamiento «chantajeante» al poner como condición para proceder a la realización del proyecto el que todos los trabajadores afectados por el

cierre de la empresa desistan de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, es decir, no procederán a la apertura de la empresa hasta que quede resuelto totalmente el conflicto social, cosa que es inaceptable para mucho de los trabajadores afectados dados los traumas y dramas personales y familiares por los que han tenido que pasar a causa del cierre. Mientras tanto la realidad muestra cómo Fertiberia tiene un proyecto de fertilizantes en Argelia valorado en 80.000 millones de pesetas y para el cual el Ministro de Industria ha animado públicamente a los bancos a invertir en el mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para proceder:

1. A la apertura inmediata de la empresa NICAS, readmitiendo a los trabajadores que, habiendo pertenecido a la misma antes de su cierre, aún permanezcan registrados en las oficinas del INEM.

2. Habilitar la partida presupuestaria adecuada para resarcir a los trabajadores afectados por los daños y perjuicios ocasionados por el despido de su puesto de trabajo debido al cierre de la empresa NICAS, despido absolutamente nulo según fallo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y admitido por la Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1999.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001616

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el futuro de la empresa pública Manises Diesel Engine.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro de la empresa pública Manises Diesel, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

La empresa pública Manises Diesel Engine, perteneciente al grupo «Astilleros Españoles, S.A.» (AESAs), y cuya titularidad corresponde un 80 por 100 a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y un 20 por 100 a la empresa alemana MAN, se dedica, desde una posición de liderato tecnológico a nivel mundial, a la fabricación de grandes motores marinos para los barcos que construyen el resto de astilleros de AESAs, motores estacionarios, para generar energía eléctrica con motores diésel en islas como Jamaica, Bahamas, Filipinas y los dos archipiélagos españoles y molinos eólicos.

La principal fuente de ingresos de esta empresa, los motores marinos, dependen casi exclusivamente de los pedidos que recibe la matriz para construir barcos. En los últimos años este sector ha sufrido una dura competencia de los países asiáticos, especialmente de Corea, país receptor de ayudas del FMI y su máximo rival. Las causas de esta situación, entre otras, han sido originadas por la caída de la cotización de su moneda; por la competencia desleal que realizan empresas de este país, que ofrecen sus productos por debajo de los costes, así como a la política agresiva de *dumping* impulsada por el gobierno coreano.

Hasta el momento, y resaltando que en Europa sólo existen cuatro empresas de estas características y de Manises Diesel es la más competitiva, este tipo de actuación por parte de Corea no ha obtenido una respuesta contundente por parte de las instituciones europeas, poniendo en peligro tanto la continuidad de las empresas de este sector estratégico, como el nivel de empleo que genera.

Por lo tanto, es urgente el que se busquen y adopten medidas que sirvan, por un lado, para paralizar este tipo de actuaciones irregulares y, por otro, que posibiliten fabricar otro tipo de productos, dada su tecnología punta, y abrir nuevos mercados.

El megacontrato de transporte de gas, sacado al mercado por Repsol y Enagás, que generará unos 250.000 millones de pesetas en veinte años, y para el que hace falta la construcción de cuatro buques metaneros y al que han presentado propuesta Astilleros Españoles (AESAs) y su aliado francés Chartiers de l'Atlantique, sería una ocasión de oro para intentar, al menos durante un tiempo, el solventar los problemas expuestos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

1. Potenciar el desarrollo, diversificación y fabricación de nuevos productos, así como buscar nuevos mercados, relacionados con la tecnología existente en la empresa Manises Diesel Engine, tales como molinos eólicos entre otros, para relanzar así de esta forma a la citada empresa.

2. Solicitar a la Unión Europea la necesidad de desarrollar una política más activa en el sector naval, tendente a protegerlo frente a terceros países, tratando de evitar de esta forma que la construcción de buques se realice en países cuyos gobiernos impulsen la realización de políticas de *dumping* o que sus empresas practiquen de forma habitual competencia desleal ofreciendo sus productos por debajo de los costes de producción.

3. Intentar que la construcción de los buques meta-neros encargados por Repsol Enagás se realicen en buena medida en las factorías que posee el grupo empresarial Astilleros Españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001617

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre reforma de la interpretación del hecho causante del derecho a percibir una pensión de incapacidad permanente a los efectos de cálculo de la base reguladora de dicha pensión permanente, fijándose como tal el día en que se inició la baja por enfermedad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del

acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

La Circular número 3/1998, de 10 de marzo, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, recoge instrucciones sobre la aplicación de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Racionalización y Consolidación del Sistema de Seguridad Social, y del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de aquélla. Dicha Circular 3/1998 se ha distribuido a todas las direcciones provinciales del INSS, y es aplicada desde aquella fecha en todos sus aspectos.

En las páginas 15 y 16, el epígrafe 10.1 de la Circular establece el método de «determinación de la base reguladora de las pensiones de incapacidad permanente derivadas de contingencias comunes», que consiste en lo siguiente: «Cuando, desee una situación de alta o asimilada al alta sin obligación de cotizar, o no estando en alta, se acceda a la pensión de incapacidad permanente derivada de enfermedad común para la determinación de la base reguladora se aplicará lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley General de la Seguridad Social. En consecuencia, los meses computables a tal efecto serán los inmediatamente anteriores a aquel en que se produzca el hecho causante, sin que el período de determinación de la base reguladora pueda retrotraerse al momento en que cesó la obligación de cotizar».

En consecuencia, se produce la siguiente situación: Aquellos solicitantes de la pensión de incapacidad permanente derivada de una situación de alta o asimilada sin obligación de cotizar, esto es, los derivados de invalidez provisional, los de incapacidad temporal sin obligación de cotizar (pago directo por el INSS), los de prórroga de incapacidad temporal después de los dieciocho meses, los derivados de paro involuntario (cese en el trabajo involuntario con o sin derecho a prestaciones por desempleo, y estando inscrito el trabajador como demandante de empleo interrumpidamente), antes de la Circular tenían una forma de cálculo de la base reguladora más favorable que la establecida con posterioridad a la misma:

a) La situación anterior era la siguiente: Los procedentes de invalidez provisional se les calculaba desde el inicio de la invalidez provisional hacia atrás, en virtud de la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 17 de marzo de 1986; además, se revalorizaba desde ese mes a la pensión resultan-

te. El resto de las situaciones se calculaba a partir del último mes cotizado, revalorizándose desde ese mes hasta el hecho causante, a pensión resultante. En general, tanto para el cálculo de la carencia como para el cálculo de la base reguladora, se hacía abstracción de los períodos de alta o asimilada sin obligación de cotizar, con lo que la base reguladora no se veía disminuida por el hecho de no haber cotizado durante los citados meses.

b) Con la aplicación de la Circular 3/1998, en general se mantiene la abstracción para la carencia, pero se suprime dicha abstracción para el cálculo de la base reguladora. En consecuencia, la fecha del hecho causante se interpreta en la mayoría de los casos como aquella en que el EVI (Equipo de Valoración de la Incapacidad) hace la propuesta de incapacidad permanente. Las consecuencias que de ello se derivan se diversifican según que puedan disfrutar del mecanismo de integración de lagunas, acordado con los sindicatos y articulado en el apartado 4 del 140 de la Ley General de la Seguridad Social, así como en la Disposición Adicional Octava.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que para los trabajadores de la minería del carbón, del Régimen General de la Seguridad Social, los del Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena y los del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, establecen que esos períodos sin obligación de cotizar se integran con la base mínima de cotización para trabajadores mayores de dieciocho años. En cambio para los trabajadores acogidos a regímenes a los que no se les aplica la integración de lagunas (REA/Cuenta Propia, Autónomos y Empleados de Hogar), los períodos sin cotizar quedan en blanco, computándose como «cero pesetas» mes a mes y, por tanto, minorándose sustancialmente la media de la base reguladora de la pensión resultante.

Todo lo escrito genera una situación muy lesiva para aquellos colectivos de trabajadores que, o bien no disfruten del mecanismo de integración de lagunas, o en cualquier caso, disfrutándolo, ven minorada su pensión al ser la base mínima de cotización la que cubre los períodos no cotizados.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emita las instrucciones oportunas a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a fin de que, mediante el instrumento normativo más adecuado, reforme la interpretación de hecho causante a los efectos de cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente, fijándose como tal el día en que se inició la baja por enfermedad que diera origen al proceso de incapacidad para el trabajo sancionado, finalmente, por el INSS con el reconocimiento del derecho a la citada pensión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001623

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo de atención a las mujeres embarazadas con VIH/SIDA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes de vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En España el SIDA constituye la primera causa de muerte en jóvenes entre veinticinco y treinta y cuatro años, por encima de los accidentes de tráfico. La alta prevalencia de la infección por VIH y la frecuencia de casos de SIDA por transmisión vertical que todavía existe en España ha hecho que sea de gran utilidad en la prevención la oferta a toda embarazada del diagnóstico serológico del VIH, de enorme beneficio para madre y futuro recién nacido. Pero la prevención de la transmisión perinatal se enfoca hoy día en algunos países con éxito cuando el alumbramiento se produce por cesárea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Protocolo de atención a las mujeres embarazadas con VIH/SIDA, dirigido a disminuir la transmisión vertical de esta enfermedad al recién nacido durante el parto.

Dicho Protocolo se presentará al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para ser debatido y consensuado previo a su aprobación definitiva.»

Madrid, 3 de junio de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/001600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre establecimiento de la gratuidad del tramo de la autopista A-9 comprendido entre el puente de Rande y Vigo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La autopista del Atlántico (A-9) sirve para comunicar, en uno de sus tramos, Vigo y la comarca de O Morrazo a través del puente de Rande.

Este puente, que supuso un importante avance en las comunicaciones por carretera entre ambas zonas, densamente pobladas y muy interrelacionadas social y económicamente, supone en la actualidad una barrera, al estar sometido a peaje, que, además, es muy superior en precio al que se abona por trayectos semejantes.

Los habitantes de la comarca de O Morrazo (especialmente de los municipios de Cangas y Moaña) precisan desplazarse a Vigo para realizar muchas de sus actividades cotidianas: trabajo, estudio, asistencia sanitaria, etc. Asimismo, muchos ciudadanos de Vigo y su entorno se desplazan al Morrazo por motivos de trabajo o de ocio.

La intensa relación se demuestra por el alto número de vehículos que circulan diariamente entre ambos puntos, sin que los ciudadanos dispongan de ningún trazado alternativo gratuito para realizar sus desplazamientos por carretera, salvo dando un rodeo que supone un muy importante número de kilómetros.

La supresión de peaje en un tramo de autopista, como el de Rande-Vigo, que debería tener la consideración de metropolitano, como acontece en otros lugares, es una demanda social cada vez más extendida.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Tomar las medidas necesarias con el fin de establecer la gratuidad del tramo de autopista A-9, comprendido entre el puente de Rande y Vigo.»

Madrid, 25 de mayo de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre construcción de una nueva autovía que enlace la ciudad de Pontevedra y la A-52.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La autovía Rías Baixas es una importante vía de comunicación por carretera entre Galicia, la Meseta y Portugal. Supone, asimismo, un importante factor de desarrollo económico.

La ciudad de Pontevedra está sumida desde hace años en una importante crisis, lo que implica una paulatina pérdida de peso específico en el contexto en el que está insertada. Una de las cuestiones que sin duda influyen en esta situación es consecuencia directa de las inadecuadas comunicaciones que la ligan con los espacios próximos y, a través de ellos, con los más lejanos. Como se afirmaba en el PDI, «unas buenas comunicaciones no garantizan el desarrollo económico, pero sin ellas este desarrollo es imposible».

Para su recuperación económica, la ciudad de Pontevedra precisa, entre otras medidas, de un esfuerzo inversor por parte de las Administraciones públicas; son, sin duda, necesarias mejoras importantes en las comunicaciones por ferrocarril, en este momento prácticamente abandonadas, o en la comunicación con la autovía A-52.

El Ministerio de Fomento contempla como vías para conectar Pontevedra con la A-52 o la actual carretera N-550, libre de peaje, y que a todas luces no reúne las características adecuadas para ser considerada una alternativa, tanto por la densidad de tráfico como por un trazado en varios tramos urbano, o bien la autopista A-9, con peaje, una solución que inevitablemente conducirá a una pérdida de la capacidad de competir de la ciudad y su entorno; más aún cuando el Gobierno no prevé rebajas en el peaje establecido en este momento y mucho menos la supresión del mismo.

Prueba evidente de que este diseño viario tendrá consecuencias negativas para Pontevedra es el repetido anuncio por los responsables del Gobierno autonómico de la construcción de un enlace por autovía entre la ciudad y

la A-52, con diversos itinerarios posibles, enlace jamás concretado y que sin duda no se concretará, pero cuyo mero anuncio de construcción refleja la necesidad del mismo.

Tomando, pues, en consideración esta situación, el Gobierno debería incluir entre sus planes en materia de infraestructuras la construcción de una autovía que enlace la ciudad de Pontevedra y la A-52, como una forma de ayudar a su desarrollo y el de las comarcas limítrofes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Incluir dentro del Plan de Carreteras la construcción de una nueva vía de comunicación (autovía) de enlace entre la ciudad de Pontevedra y la A-52 (autovía Rías Baixas).»

Madrid, 25 de mayo de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modificación de las tarifas telefónicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se formula la siguiente Pro-

posición no de Ley sobre modificación de las tarifas telefónicas, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Las tarifas telefónicas están diferenciadas en función, entre otras cosas, de si las llamadas se realizan en días festivos o laborables. La empresa Telefónica, cuyos precios están regulados, aplica la tarifa reducida los días festivos, entendiéndose por éstos los domingos y fiestas nacionales que aparezcan recogidas en el «Boletín Oficial del Estado».

Telefónica no considera fiestas nacionales los días declarados festivos optativamente por las distintas Comunidades Autónomas, además de las fiestas de cada Comunidad propiamente dichas, para llamadas que se realicen desde las mismas en estas fechas. Así puede ocurrir que un día festivo opcional, como el día 6 de enero, puede ser declarado festivo por todas las Comunidades Autónoma y, al mismo tiempo, ser considerado como laborable a efectos de tarifa por esta empresa.

El sentido de la tarifa festivo-laborable consiste en fijar un precio en función del flujo de llamadas, siendo más baja ésta cuanto menor es la intensidad del tráfico.

Por lo tanto, en estos tiempos tan avanzados, con un control electrónico del flujo de llamadas, se puede lograr una minoración local de las tarifas, en función de la festividad correspondiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fijar unas tarifas de telefonía fija que contemplen la actual discriminación de festivo-laborable al conjunto de días festivos, incluyendo para cada ámbito territorial las distintas festividades autonómicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1999.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para la adecuación de la red ferroviaria de Alicante y su entorno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de presentar al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la adecuación de la red ferroviaria de Alicante y su entorno, así como para el soterramiento de la red ferroviaria en la ciudad de Alicante para su tramitación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El pasado día 6 de mayo de 1999, en los salones del Ayuntamiento de Alicante, se procedió a la firma del Protocolo de Cooperación entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante para la adecuación de la red ferroviaria de la ciudad de Alicante. El mismo fue suscrito por el Presidente de la Generalidad Valenciana, señor don Eduardo Zaplana Hernández-Soto, y el Alcalde de Alicante, señor don Luis Bernardo Díaz Alperi.

Al acto asistieron, además de numerosas personalidades de la ciudad de Alicante, los representantes de la conocida como Plataforma RENFE, que integra diversos colectivos ciudadanos, asociaciones de vecinos, juntas de distrito, sindicatos, fuerzas políticas y a la Universidad de Alicante. El acontecimiento fue recogido profusamente por todos los medios de comunicación social.

La firma del referido Protocolo ha despertado grandes expectativas en la ciudad en tanto parece haberse dado un paso definitivo para la solución de los problemas de fragmentación urbanística, ruido y seguridad que genera la actual infraestructura ferroviaria en Alicante.

El objeto de dicho protocolo es la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Desdoblamiento, electrificación y acondicionamiento del tramo Alicante/Elx.
- Sustitución de la actual estación de RENFE, de Alicante, por una estación intermodal.

— Reconversión de los accesos ferroviarios a la nueva estación intermodal.

— Urbanización de los espacios resultantes de la remodelación de las instalaciones ferroviarias.

El diseño de dichas infraestructuras tiene su causa en el estudio realizado por la Generalidad Valenciana sobre la modernización de la red ferroviaria en el ámbito del Plan de Acción Territorial del entorno metropolitano de Alicante y en el «Estudio de viabilidad técnica y evaluación económica del soterramiento de las vías de RENFE a su paso por el área de Alicante», encargado por el Ayuntamiento. Este último ha recibido el visto bueno de las distintas fuerzas políticas municipales, que han actuado siempre en este tema de forma consensuada.

La ejecución del conjunto de actuaciones previstas en el referido Protocolo requiere la colaboración y la asunción de distintas responsabilidades por parte de las administraciones públicas implicadas —central, autonómica y local—. En especial, la intervención del Ministerio de Fomento resulta fundamental para llevar a buen término la modernización y adecuación de la red ferroviaria de la ciudad de Alicante, y así se recoge en el Convenio de 6 de mayo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adherirse al Protocolo de Cooperación firmado por la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante para la adecuación de la red ferroviaria de la ciudad de Alicante, así como a adoptar, con la máxima urgencia, las medidas que se prevén en el mencionado Protocolo. En concreto, para ello, el Gobierno deberá:

- 1) Presentar antes de finalizar el año el proyecto de desdoblamiento, electrificación y acondicionamiento del tramo Alicante/Elx de la línea Alicante-Murcia, incluyendo la variante de trazado que elimine la inversión de marcha de San Gabriel y la construcción de una nueva estación para dar servicio al aeropuerto de El Altet.
- 2) Suscribir, asimismo, el correspondiente convenio de financiación, contemplado en el citado Protocolo entre el Gobierno del Estado, la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante, para la ejecución de las actuaciones siguientes: sustitución de la actual estación RENFE por una estación intermodal; reconversión de los accesos ferroviarios a la nueva estación, con el soterramiento de las vías pertinentes y urbanización de los espacios resultantes de la remodelación.
- 3) Incluir en el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año 2000 los créditos presupuestarios suficientes para iniciar las obras referidas en los puntos anteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1999.—**José V. Beviá Pastor**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001609

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a poner en marcha, de acuerdo con el Gobierno portugués, el proceso para la construcción de un puente sobre el río Miño entre los municipios de A Garda y Caminha.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

En el tramo internacional del río Miño, en la presente década, se han construido tres puentes y uno está en fase de construcción.

Durante la mayor parte del siglo xx todo el tráfico por carretera tuvo que circular por el único puente existente, el de Tuy. Ahora con los puentes de Salvaterra, Arbo, el nuevo de Tuy, y cuando esté construido el de Goian, un enorme handicap para el desarrollo económico de la zona acaba de ser eliminado. Una de las barreras al crecimiento socio-económico de las comarcas del Condado y Baixo Miño, que era el aislamiento de Portugal ha quedado, o va a quedar en breve, suprimida.

Permanece, sin embargo, una zona importante, la de A Garda e Oia, con un notable déficit de comunicación con Portugal. La conexión entre el municipio de A Garda y el de Caminha (Portugal) se está realizando por ferry. En los tres años que lleva en funcionamiento ya lo han utilizado un millón de viajeros.

La economía de A Garda atraviesa un momento difícil, y su población está en regresión. La conexión entre A Garda y Caminha a través de un puente sería un factor enormemente potenciador del desarrollo económico y social de una importante área que de no realizarse esta obra va a quedar aislada de las redes del progreso económico.

Un vial de conexión Vigo-Bayona-A Garda-Caminha-Viana, como red paralela a la troncal por autovía-autopista, que se contemplaría al construir aquel puente, abriría una línea de conexión territorial y crecimiento económico de mucha importancia para el área de Bayona-Oia-A Garda.

El puente entre A Garda-Caminha es necesario por razones económicas y sociales, y vendría a completar la red de puentes en el tramo internacional del río Miño. A Garda es la única área con una población significativa en la que aún no se puso en marcha la construcción de un puente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Poner en marcha, de acuerdo con el Gobierno Portugués, el proceso para la construcción de un puente sobre el río Miño entre los municipios de A Garda y Caminha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1999.—**Carmen Silva Rego**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001610

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites administrativos y el proceso de construcción del puente sobre el río Miño entre Goian-Tomiño (España) y Vilanova de Cerveira (Portugal).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La comarca del Baixo-Miño ha tenido históricamente un hándicap para su desarrollo consistente en la ausencia de comunicaciones con Portugal. El río Miño constituyó siempre una barrera que no sólo separaba a este territorio galaico de Portugal, sino que limitaba seriamente las posibilidades de comercio con poblaciones y gentes territorialmente cercanas, pero en realidad enormemente alejadas.

La operación de transbordadores efectiva desde hace muy pocos años significó u alivio a aquellas limitaciones. Así, el transbordador entre Goian, municipio de Tomiño (España) y Vilanova de Cerveira (Portugal) se convirtió en un nexo fortalecedor de las endeble relaciones comerciales y personales. Su grado de utilización, elevadísimo, puso enseguida de manifiesto la necesidad urgente de un puente. Los precedentes de los nuevos puentes de Tuy, Salvaterra y Arbo hacían realizable la construcción de un puente entre Goian y Vilanova. Los Gobiernos de España y Portugal acordaron finalmente la construcción de este puente.

En los últimos tiempos y a pesar de lo necesario que es este enlace fijo se empieza a detectar una cierta lentitud administrativa que a la larga innecesariamente el proceso de construcción. Así la ausencia de ratificación por parte del Gobierno de España de la Comisión Técnico-Mixta hispano lusa está imponiendo una paralización del proceso que seguramente nadie desea.

En cualquier caso todos los trámites deben ser realizados con la diligencia y premura necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Agilizar los trámites administrativos y el proceso de construcción del puente sobre el río Miño entre Goian-Tomiño (España) y Vilanova de Cerveira (Portugal).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1999.—**Carmen Silva Rego**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001618

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre situación de las obras de cerramiento del Anillo Hídrico de Huelva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de las obras de cerramiento del Anillo Hídrico de Huelva, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El cerramiento del Anillo Hídrico, obra ya contemplada en el Plan Mestasequía, es un proyecto por el que se pretende pasar aguas del embalse de El Chanza hasta

el entorno de Doñana mediante un sifón y provocar una gran balsa de regulación en la Cruz del Término, en el municipio de Moguer, lo que permitiría sustituir el uso de aguas subterráneas provenientes del acuífero 27, por las superficiales de la Cuenca del Guadiana.

Las obras, consistentes en el desdoble de los ramales principales y del Tinto, con un coste de unos 1.500 millones de pesetas, y el cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva, con un presupuesto de unos 4.000 millones de pesetas, están aprobadas desde 1995, y anunciada su «próxima ejecución» en 1996, 1997, 1998 y 1999, sin que hasta ahora hayan comenzado.

En la realización de dicho Proyecto se encuentran implicados el Ministerio de Medio Ambiente, las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir y la Junta de Andalucía, siendo imposible que esta última Administración ejecute su parte ya que el Proyecto se encuentra paralizado ante el incumplimiento de las dos Confederaciones y de la Administración Central.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Elaborar en el plazo de dos meses, los estudios necesarios para la toma de decisiones sobre la opción más adecuada para resolver las necesidades de agua de las zonas indicadas en el Proyecto al objeto de desbloquear la ejecución de las obras.

2.º Ejecutar el desdoblamiento de los ramales principal y del Tinto desde los depósitos reguladores de Huelva.

3.º Ejecutar el cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la zona industrial de Huelva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1999.—**María Teresa del Carmen Camacho Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000149

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el grado de cumplimiento de los contenidos de la moción aprobada por unanimidad de la Cámara, el 10 de noviembre de 1998, con relación al análisis, valoración, acciones políticas y medidas a adoptar por el Gobierno para la consecución de la paz.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre el grado de cumplimiento de los contenidos de la moción aprobada por unanimidad de la Cámara el 10 de noviembre de 1998, con relación al análisis, valoración, acciones políticas y medidas a adoptar por el Gobierno para la consecución de la paz (número de expediente 172/000165).

El debate habido en la Cámara ha evidenciado la falta de disposición del Gobierno para poner en práctica las virtualidades de la Moción que, con tanto esfuerzo por parte de todos, se consensuó con fecha 10 de noviembre de 1998.

Por ello, y por referencia a los tres puntos de aquélla,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero.—Cumplimiento, inmediato y efectivo, del desarrollo de una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria, acorde con el fin de la violencia, teniendo en cuenta el Acuerdo del Pleno del Parlamento Vasco de 28 de diciembre de 1995.

Segundo.—Aún valorando positivamente el proceso iniciado en cuanto a la solidaridad con las víctimas de la violencia, active lo más posible la plasmación de acciones concretas y efectivas de resarcimiento, con criterios que permitan incluir el mayor número de supuestos.

Tercero.—Comprometerse efectivamente a aceptar que el diálogo, el consenso y el respeto a los principios democráticos y a las legítimas opciones políticas de los

ciudadanos rija en todo el proceso que debe conducir al fin de la violencia y evite actitudes de enfrentamiento entre posiciones ideológicas distintas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1999.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000150

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas para incrementar la inversión pública en infraestructuras y superar las graves carencias que en política de transportes, vivienda y telecomunicaciones arroja la gestión de los servicios públicos.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente moción consecuencia de Interpelación urgente, sobre medidas para incrementar la inversión pública en infraestructuras y superar las graves carencias que en política de transportes, vivienda y telecomunicaciones arroja la gestión de los servicios públicos.

Exposición de motivos

Tras el debate celebrado en el día de ayer, puede comprobarse el fracaso de la gestión del Ministerio de Fomen-

to y, sobre todo, su parálisis e incapacidad total para dar solución a los graves problemas que arroja la gestión de diversos servicios públicos dependientes del Ministerio de Fomento. Muy en particular en relación con la política de transportes y, señaladamente, en relación con la situación del transporte aéreo y la situación de las infraestructuras aeroportuarias, donde el comportamiento del Ministerio de Fomento constituye un desprecio a las competencias y funciones de este Parlamento, pues le niega el debate que fomenta en otros foros ajenos al mismo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados formula la siguiente

Moción

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación sobre la situación global de las infraestructuras aeroportuarias y del transporte aéreo, de acuerdo con los siguientes contenidos:

A) Objeto.

1. Conocimiento integral del impacto en la política aeronáutica española del programa europeo de armonización e integración del control del tráfico aéreo (EAT-CHIP), cuya gestión se realiza por EUROCONTROL.

2. Evaluación del funcionamiento y repercusión en España de la gestión del flujo aéreo a cargo del Organismo central de gestión del flujo del tráfico aéreo (CFMU) dependiente de EUROCONTROL.

3. Posición española ante las Decisiones que adopta la Unión Europea en el desarrollo de una estrategia de incremento global de la seguridad aeronáutica, que incluya la consolidación de los sistemas de alerta rápida en las zonas de tráfico intenso, la exigencia de la incorporación y utilización de los sistemas anticolidión a bordo de las aeronaves y de nuevos tipos de tecnologías con mayor grado de automatización para el control aéreo.

4. Sobre el estado de las negociaciones para mejorar al máximo los acuerdos entre «controles contiguos» previo estudio estadístico de los «cuellos de botella» existentes en el espacio aéreo español.

5. Sobre las negociaciones, acuerdos alcanzados y reivindicaciones planteadas por el Gobierno español en EUROCONTROL a efectos de que el «espacio aéreo inferior» en cuyo seno se desarrollan la mayor parte de los vuelos domésticos, pueda ser controlado por coordinación entre controles contiguos.

6. Conocimiento del grado de ejecución y perfeccionamiento del Plan SACTA y la armonización de nuestros servicios de tránsito aéreo con Francia, Portugal, Marruecos y Argelia, así como de la progresiva participación española en las comisiones técnicas y políticas de las organizaciones internacionales reguladoras del tráfico aéreo.

7. Contenidos de la Decisión comunitaria número 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, así como los desarrollos posteriores de la misma, sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea del transporte en lo referente a las redes de aeropuertos, redes de gestión del tráfico aéreo, redes de

sistemas de localización y navegación referentes a España y a su inserción en la política global comunitaria.

8. Grado de participación de España en el sistema EGNOS como componente europeo de los sistemas de navegación por satélite que complementa las constelaciones GPS y GLONASS, desde la perspectiva de la utilización y mejora de los servicios de control y seguridad del transporte aéreo.

9. Contenidos necesarios de las normas mediante las cuales se producirá la incorporación al ordenamiento español de la Directiva 96/67 del Consejo de las Comunidades Europeas relativa al acceso al mercado de la asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad.

10. Estudio de las necesidades y programas de cobertura de las mismas en materia de controladores aéreos, de acuerdo con las necesidades de control derivadas del crecimiento del tráfico aéreo, que deberá incluir:

a) Funcionamiento de SENASA con singular atención a los cursos de especialización y formación de controladores.

b) Contenidos de la situación contractual y del convenio laboral de la plantilla de controladores aéreos con AENA.

c) Sobre la calidad del control aéreo llevado a cabo en los últimos tres años en aeropuertos de la red aeroportuaria nacional por parte de controladores aéreos militares con dependencia del Ejército del Aire, así como las decisiones y requisitos que se estimen oportunos a los efectos del establecimiento de un mecanismo voluntario de incorporación de aquéllos en la plantilla de controladores aéreos civiles del Estado.

d) Medidas adoptadas en materia de controladores aéreos por parte de AENA para incrementar la disponibilidad de los mismos.

11. Situación del desarrollo aeroportuario de Madrid, Barcelona, Málaga, Gran Canaria, Tenerife y en su globalidad los Planes Directores de la red de aeropuertos nacionales.

12. Contenidos de la anunciada reestructuración competencial y funcional de AENA en el desempeño de los servicios que tiene encomendados.

13. Evaluación del impacto de la privatización del Grupo IBERIA en la mejora de las políticas de liberalización del transporte aéreo en España.

14. Aportación del transporte aéreo y adecuación de las infraestructuras vinculadas al mismo, a la intermodalidad del transporte en España.

B) Composición.

Esta Comisión estará compuesta por tres Diputados en representación de aquéllos Grupos Parlamentarios que superen el número de 100 Diputados y por dos Diputados por cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios. Si hubiere votaciones, el voto será ponderado.

C) Duración.

Esta Comisión habrá de concluir sus trabajos a los tres meses de su constitución.

El Congreso de los Diputados, vista la incompetencia mostrada por el Ministro de Fomento en el desempeño de sus funciones, del fracaso global de su gestión, tanto en la necesaria inversión en infraestructuras que precisa el País, como en las políticas de suelo y vivienda, de telecomunicaciones y muy en especial en las políticas referentes al Transporte, vista igualmente su incompatibilidad para el desempeño de sus tareas como Alto Cargo y Diputado al no declarar entre sus actividades la existencia de una Sociedad mercantil con amplio objeto social, y visto su comportamiento con respecto al Parlamento, donde rehúye el necesario debate sobre los graves problemas del tráfico aéreo y los aeropuertos en España, diseñando medidas que afectan a su futuro al margen del Parlamento,

Recomienda al Presidente del Gobierno el uso de las facultades que le atribuye la Constitución Española en su artículo 100, para cesar al Ministro de Fomento don Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

173/000151

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para frenar el proceso de mercantilización progresiva de la sanidad pública.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para frenar el proceso de mercantilización progresiva de la sanidad pública (expediente 172/168).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

a) Paralizar, en el ámbito del INSALUD, el proceso en curso por el cual se pretende transformar los centros sanitarios o parte de los mismos en Fundaciones Sanitarias Públicas, Institutos Clínicos o cualquier otra forma de gestión regida por el Derecho Privado.

b) Garantizar la integralidad y unicidad del Sistema Sanitario Público, asegurando el mantenimiento de la intervención directa de la administración sanitaria en todas las fases del proceso de planificación y prestación de servicios.

c) Abordar en todos sus aspectos una política global de uso racional del medicamento que asegure que el gasto farmacéutico público se corresponde con las necesidades de salud de la población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1999.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente sobre política general del Gobierno en aplicación de la normativa de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Motivación

La transparencia en la vida pública, la independencia y la imparcialidad de los altos cargos en el ejercicio de sus funciones y el perfeccionamiento de los mecanismos que permiten la efectiva realidad de esos principios es una constante preocupación en los países que gozan de un sistema democrático asentado. En el mismo sentido, la lealtad al servicio público es también una de las grandes exigencias de los altos cargos en una Administración moderna.

Así lo ha entendido, desde el inicio de la democracia en nuestro país, el Congreso de los Diputados en el que reside la soberanía popular y así ha venido legislando desde entonces en esta materia. La Ley 12/1995, de 11 de mayo, responde precisamente a la Resolución número 92 de esta Cámara. En ella se instaba al Gobierno a promover una reforma de la legislación sobre incompatibili-

dades de altos cargos, perfeccionando el régimen sancionador por el incumplimiento de las obligaciones de declarar en el Registro de intereses correspondiente a actividades y bienes patrimoniales, reforzando las funciones de control de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

El Partido Popular estableció, el 24 de abril de 1993, un Código Ético para lograr «con humildad y sin petulancia... una vida pública limpia y transparente... y para impedir que sus militantes pudieran dedicarse... por sí o por persona interpuesta a realizar en provecho propio actividades que tuviesen... la más mínima relación con el desempeño de sus cargos públicos».

Transcurridos tres años de la entrada del Partido Popular en el Gobierno, tan loables y suscribibles principios contenidos en su Código Ético parecen haber desaparecido o al menos han quedado oscurecidos.

La situación de determinados Ministros y altos cargos del Gobierno, afectados directa o indirectamente, por situaciones de dudosa legalidad y desde luego de escasa ética democrática, son en este momento más frecuentes de lo que sería aceptable en una sociedad moderna y poco compatibles con un partido que se llamó a sí mismo «regenerador de la vida pública».

Esta Cámara va a tener ocasión de estudiar en los próximos meses, de forma individualizada, alguno de los asuntos que en este momento están en primera línea política. Pero ello no obsta, por el contrario, lo refuerza, que el Pleno del Congreso de los Diputados debata políticamente y con carácter general si en este momento podemos afirmar que el Gobierno y sus altos cargos están a la altura de esos principios de transparencia que los ciudadanos reclaman. Es el momento de que los Grupos Parlamentarios debatan si la normativa de incompatibilidades es la adecuada, si siéndolo su desarrollo requiere algún perfeccionamiento o si se trata simplemente de que simplemente se cumpla, asumiendo las responsabilidades políticas que en caso contrario se producen en democracia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre política general del Gobierno en aplicación de la normativa de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/002544

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Razones por las que el Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha no facilita la relación de personas o entidades que han solicitado la convocatoria de una manifestación frente a la sede de la Presidencia del Gobierno de dicha Comunidad Autónoma, el día 29 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Texto

¿Qué razones asisten al Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha para no facilitar la relación de las personas o entidades que han solicitado la convocatoria de una manifestación frente a la sede de la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha el próximo día 29 de mayo de 1999?

Madrid, 27 de mayo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**.

181/002547

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Previsiones acerca de la operación verano 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto

¿Qué previsiones tiene la Dirección General de la Policía en cuanto al desarrollo de la operación verano 1999?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo**.

181/002548

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para luchar contra las denominadas sectas destructivas en coordinación con policías extranjeras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada: doña Ana Torme Pardo.

Texto

Medidas adoptadas por la Dirección General de la Policía en orden a la coordinación con otras policías extranjeras para luchar contra las denominadas sectas destructivas.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002549

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Evaluación de las tareas de formación que realiza la Guardia Civil en Guatemala.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto

¿Qué evaluación realiza la Guardia Civil de las tareas de formación que viene realizando en Guatemala?

Madrid, 25 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002550

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Previsiones acerca de la potenciación de la Sección de biología-ADN del Servicio de Analítica de la Comisaría General de la Policía Científica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué provisiones tiene la Dirección General de la Policía en orden a continuar potenciando la Sección de Biología-ADN del Servicio de Analítica de la Comisaría General de la Policía Científica?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002551

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de la aplicación y desarrollo del Convenio suscrito entre la Guardia Civil y el Arma de Carabineros de Italia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el Boletín OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué valoración realiza la Guardia Civil de la aplicación y desarrollo del Convenio suscrito con el Arma de Carabineros de Italia?

Madrid, 25 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo**.

181/002552

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medidas para facilitar al ciudadano la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué medidas se han adoptado en orden a facilitar al ciudadano la tramitación del DNI por parte de la Dirección General de la Policía?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo**.

181/002553

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de los primeros meses de funcionamiento de la Policía de Proximidad implantada en los aeropuertos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto:

¿Qué valoración inicial se realiza de los primeros meses de funcionamiento de la implantación de la Policía Proximidad en los aeropuertos españoles?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002554

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torme Pardo, Ana María (GP).

Previsiones acerca del denominado Grupo Operativo de Protección Ambiental-NBQ.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué previsiones tiene la Dirección General de la Policía en relación con el denominado Grupo Operativo de Protección Ambiental-NBQ?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002555

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torme Pardo, Ana María (GP).

Balance del funcionamiento del servicio de denuncias por teléfono.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué balance realiza la Dirección General de la Policía en relación con el servicio de denuncias por teléfono?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002556

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torme Pardo, Ana María (GP).

Medias para perfeccionar los mecanismos de coordinación de la Policía con la UCLAF.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué medidas está desarrollando la Dirección General de la Policía en orden a perfeccionar sus mecanismos de coordinación con la UCLAF?

Madrid, 27 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo**.

181/002557

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de la experiencia de comisarías comunes llevada a cabo con Francia y Portugal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué valoración realiza la Dirección General de Policía de la experiencia de comisarías comunes llevada a cabo respectivamente con Francia y Portugal?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo**.

181/002558

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torme Pardo, Ana María (GP).

Cambios previstos con la actual estructura del Servicio de Helicópteros del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada: doña Ana Torme Pardo.

Texto

¿Qué cambios está previsto acometer en la actual estructura del Servicio de Helicópteros del Cuerpo Nacional de la Policía?

Madrid, 26 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002559

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torme Pardo, Ana María (GP).

Promoción de una regulación específica de las condiciones laborales de las mujeres-policía durante el período de embarazo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada: doña Ana Torme Pardo

Texto

¿Qué medidas tiene previsto estudiar la Dirección General de la Policía con objeto de promover una regulación específica de las condiciones laborales de las mujeres-policía durante el período del embarazo?

Madrid, 27 de mayo de 1999.—**Ana Torme Pardo.**

181/002560

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Belloch Julbe, Juan Alberto (GS).

Actuaciones y medidas a adoptar ante la queja presentada por los malos tratos inferidos por el Jefe del Econato al Presidente de la Asociación de Presos de España el día 12 de abril de 1999 en la prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Alberto Belloch Julbe, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Por acuerdo de la Mesa de 18 de mayo de 1999 se me comunicó la inadmisión a trámite de una pregunta oral en Comisión dirigida al Director general de Instituciones Penitenciarias cuyo número de registro es 082290 a la vez que se advertía de la necesidad de su reformulación en términos que no contravinieran lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo Instituciones Penitenciarias y qué medidas piensa adoptar ante la queja presentada por los malos tratos inferidos por el Jefe del Econato al Presidente de la Asociación de Presos de España, ocurridos el 12 de abril del presente año en la prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1999.—**Juan Alberto Belloch Julbe**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Defensa**181/002543**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Razones por las que el Ministerio de Defensa se ha hecho cargo de los recursos correspondientes de los funcionarios del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) condenados por las escuchas ilegales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

¿Qué razones han llevado al Ministerio a hacerse cargo de los recursos correspondientes de los funcionarios del CESID condenados por las escuchas ilegales?

Madrid, 27 de mayo de 1999.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

181/002561

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moya Milanés, Pedro (GS)

Razones por las que se ha acordado el ascenso a General de Brigada de don Juan Cañadas Lorenzo, pese a estar implicado en el intento del Golpe de Estado del 23-F.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: don Pedro Moya Milanés

Texto

¿Qué razones ha tenido el Gobierno para acordar el ascenso a General de Brigada de don Juan Cañadas Lorenzo, pese a estar implicado en 1981 en el apoyo de quienes protagonizaron el intento de Golpe de Estado del 23 F?

Madrid, 3 de junio de 1999.—**Pedro Moya Milanés**.

Comisión de Educación y Cultura**181/002542**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Camilleri Hernández, María José (GP)

Medidas en materia educativa y cultural dentro de los acuerdos de cooperación hispano-lusos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar trasla-

do del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada: doña María José Camilleri Hernández

Texto

¿Qué medidas está tomando el Gobierno dentro del marco de los acuerdos de cooperación hispano-luso en materia educativa y cultural?

Madrid, 21 de mayo de 1999.—**María José Camilleri Hernández**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/002546

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX)

Conocimiento por el Secretario de Estado de Hacienda de un informe elaborado en 1996 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con los servicios de inspección controlados por Huguet y Aguiar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC0V)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado: don Joan Saura Laporta

Texto

Según una información publicada el 28 de mayo de 1999 en un diario de ámbito nacional, la Agencia Estatal de Administración Tributaria elaboró en 1996 un extenso informe en el que se desvela una trama de empresas instrumentales casi nunca investigadas por los servicios de inspección controlados por Huguet y Aguiar. Dicho informe, en poder de la jueza Teresa Palacios, desvela que una parte de la cúpula de la Inspección Tributaria en Barcelona estaba al servicio del empresario Javier de la Rosa, encarcelado por el conocido como Caso KIO.

Durante la comparecencia de Juan Costa ante la Comisión de Economía y Hacienda celebrada en el Congreso de los Diputados el miércoles 26 de mayo, el secretario de Estado de Hacienda señaló que la Agencia Estatal de Administración Tributaria había comenzado a investigar a Huguet y Aguiar a finales de 1998. Esta afirmación se contradice con lo publicado en el medio de comunicación antes referido.

¿Puede el secretario de Estado de Hacienda decir si es cierta la información publicada? En caso afirmativo, ¿desconocía la existencia del mismo? ¿Por qué afirmó que las investigaciones se iniciaron en diciembre de 1998?

Madrid, 28 de mayo de 1999.—**Joan Saura Laporta**.

Comisión de Medio Ambiente

181/002533

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Castro Masaveu, Alicia (GP)

Previsiones del Ministerio de Medio Ambiente sobre la regulación de los accesos al Parque Nacional de los Picos de Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el Boletín OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada: doña Alicia Castro Masaveu

Texto

¿Cómo tiene previsto el Ministerio de Medio Ambiente regular los accesos al Parque Nacional de los Picos de Europa?

Madrid, 14 de abril de 1999.—**Alicia Castro Masaveu**.

181/002534

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Castro Masaveu, Alicia (GP)

Medidas para garantizar la conservación y aumento del número de osos pardos en el Parque Nacional de Picos de Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada: doña Alicia Castro Masaveu

Texto

¿Qué medidas tiene previsto aplicar el Ministerio de Medio Ambiente, para garantizar la conservación del oso pardo y el aumento de la especie, en el Parque Nacional de Picos de Europa?

Madrid, 15 de abril de 1999.—**Alicia Castro Masaveu**.

181/002535

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP)

Proyectos de paseos marítimos financiados con fondos de cohesión de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Juan José Ortiz Pérez

Texto

¿Qué proyectos de Paseos Marítimos han sido financiados con Fondos de Cohesión de U.E.?

Madrid, 29 de abril de 1999.—**Juan José Ortiz Pérez.**

181/002536

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP)

Proyectos de regeneración de playas y protección de las costas cofinanciados con fondos de cohesión de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Juan José Ortiz Pérez

Texto

¿Qué proyectos de regeneración de playas y protección de las Costas han sido cofinanciadas con Fondos de Cohesión de la U.E.?

Madrid, 29 de abril de 1999.—**Juan José Ortiz Pérez.**

181/002537

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP)

Mantenimiento por la Dirección General de Costas de los criterios de recuperación de terrenos de dominio público que implican la demolición de edificaciones existentes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Juan José Ortiz Pérez

Texto

¿Mantiene la Dirección General de Costas los criterios de recuperación de terrenos de dominio público que implican la demolición de edificaciones existentes?

Madrid, 29 de abril de 1999.—**Juan José Ortiz Pérez.**

181/002538

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP)

Proyectos adjudicados por la Dirección General de Costas por el sistema de pago aplazado (modelo alemán) desde la constitución del actual Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Juan José Ortiz Pérez

Texto

¿Cuáles han sido los proyectos adjudicados por la Dirección General de Costas por el sistema de pago aplazado (modelo alemán) desde la constitución del actual Gobierno?

Madrid, 29 de abril de 1999.—**Juan José Ortiz Pérez**.

181/002539

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP)

Inversiones realizadas para proteger la costa desde la integración de la Dirección General de Costas en el Ministerio de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Juan José Ortiz Pérez

Texto

¿Qué actuaciones materiales de inversión ha llevado a cabo la Dirección General de Costas desde su integración en el Ministerio de Medio Ambiente para protección de la Costa?

Madrid, 20 de mayo de 1999.—**Juan José Ortiz Pérez**.

181/002540

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP)

Previsiones acerca de la recuperación de la playa norte de Peñíscola (Castellón), así como de la construcción de su paseo marítimo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado: don Juan José Ortiz Pérez

Texto

¿Qué información puede dar el Director General de Costas sobre el proyecto de «Recuperación de la playa norte de Peñíscola y construcción del paseo marítimo»?

Madrid, 20 de mayo de 1999.—**Juan José Ortiz Pérez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961